

previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Malpartida de Cáceres.

2.º Publicar como anejo a esta resolución las Normas Urbanísticas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº

El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Bandejas para cultivo de plantas en viveros». Expte.: 12-05-533A-610-0028-97.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-05-533A-610-0028-97.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de bandejas para cultivo de plantas en viveros.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de Ejecución: Se especifica en pliego de características técnicas.

d) Plazo de ejecución: Se especifica en pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.500.000 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-381283.

e) Telefax: 924-381265.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

8.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano n.º 4. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 4 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Talayuela.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de Dña. Ana María Esteban Paniagua, farmacéutica, con domicilio en la C/ Espronceda n.º 40, de la localidad de Talayuela, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley 3/1996, de 25 de junio,

de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dña. Ana María Esteban Paniagua, sita en C/Espronceda n.º 40, a la Avda. de Santa María n.º 26, en Talayuela».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 22 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 1997, por el que se cita a los propietarios de los terrenos ocupados para la instalación de una línea de A.T. a 132 Kv. denominada ETD-La Serena-Talarrubias.

Por Resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 26 de febrero de 1997, fue fijada la cantidad como Justiprecio de la indemnización que por todos los conceptos le corresponden percibir a los propietarios de los terrenos ocupados para la instalación de una línea de A.T. a 132 Kv. denominada ETD-La Serena-Talarrubias, siendo beneficiaria de la expropiación la empresa IBERDROLA S.A.

Por lo cual y de acuerdo a lo previsto en el art. 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos que se citan a fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos de la obra referenciada.

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA	PROPIETARIO AFECTADO
Puebla de Alcocer	17-6-97	11,00	Francisco Mariño Expósito
Esparragosa de Lares	17-6-97	12,00	Herederos de Constancio Sanz Luque
Esparragosa de Lares	17-6-97	12,30	Victoria Hidalgo Fernández y Hna.
Esparragosa de Lares	17-6-97	13,00	Teodoro Cabanillas Gentil